



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2023-00054-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: EXPEDITO DUARTE RUEDA
DEMANDADOS: ESTHER DUARTE DE PRADA Y OTROS

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

Habiéndose aportado por el apoderado de la parte interesada escrito de subsanación de demanda, se advierte que en existe una diferencia en la forma de escribir el nombre de la demandada MARTA HELENA DUARTE RUEDA, con el nombre registrado en el certificado matricula inmobiliaria del bien pretendido, donde se ha inscrito como propietaria a MARTHA HELENA DUARTE RUEDA, desigualdad que también se observa en el escrito que contiene el memorial poder, por lo que se solicitará al togado que representa la parte actora, proceda a hacer las verificaciones y correcciones ortográficas del caso, para que aquella quede plenamente determinada como integrante de la parte pasiva.

Otórguese para el efecto el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **213f16cf7849afd439fc7aca0d4e092455d4970499d4e3635c0f419eda6cd2b4**

Documento generado en 28/09/2023 05:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>